I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001378

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 28 JUN. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4014/2012 y N°100/3970/2012; el Ord. N°800/467/2012 del Director de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/2246/2011, N°202/2573/2011, N°202/450/2012 y N°202/1024/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2246/2011, se aprobó el llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE CONTAINERS PARA SEDES, COMUNA DE CERRILLOS, ID 812-84-LE11**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2573/2011, se adjudicó la propuesta pública antes mencionada al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA ALFARO LTDA. "METALFA",** R.U.T. N°77.841.190-3, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/450/2012, que se refiere a la adquisición de 12 containers para sedes sociales, once tipo oficina, más un módulo que incorpora baños para una de las sedes, de acuerdo al siguiente detalle: **Sede Social Buzeta** (tres módulos tipo oficina y un módulo baño); **Club Adulto Mayor Laura Calderón** (tres módulos); **Casa del Dirigente** (dos módulos); y, **Club Adulto Mayor Nuevo Milenio** (tres módulos). La compra contempla el servicio de instalación de las fundaciones, servicio de traslado con descarga y montaje de todas las unidades, ordenada su modificación por Decreto Exento N°202/1024/2012.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/1024/2012, que autorizó una modificación al contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE CONTAINERS PARA SEDES, COMUNA DE CERRILLOS, ID 812-84-LE11,** de fecha 22 de febrero de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°5718-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA ALFARO LTDA. "METALFA",** R.U.T. Nº77.841.190-3, representada legalmente por don Marco Arce Alfaro, cédula de identidad N°6.448.336-6, sancionado por Decreto Exento N°202/450/2012, en el siguiente sentido:

1.1. Aumentar el plazo de ejecución de la obra en 50 días corridos a partir del 20 de mayo de 2012.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001378
DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Contratista
I.T.O. Marco Matute Carvajal
Página Web